



Ministerio del Trabajo
República de Colombia

Prosperidad
para todos

1000000 1 1 2 6 9 - -

Bogotá, 27 ENE. 2012

Doctor

GUSTAVO PETRO URREGO

Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

La Ciudad.

Apreciado Señor Alcalde:

Desde el Ministerio del Trabajo, el Gobierno Nacional se ha propuesto poner en marcha acciones que permitan la formalización de las relaciones laborales y la primacía de los principios del trabajo decente. En ese entendido, una de los principales objetivos que nos hemos trazado, es acabar con el abuso de la figura de prestación de servicios en las entidades públicas.

Bogotá, como su administración lo ha reconocido, presenta una de las más preocupantes cifras de contratistas por prestación de servicios en las entidades distritales. Por tanto, es de suma urgencia proceder a sanear esta práctica excepcional, tal como lo indica la sentencia C-614 de 2009, que además ordena a los organismos de control asumir las investigaciones respectivas, cuando este ordenamiento no se cumple.

"...es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional, que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación".

Somos conscientes de que el crecimiento del aparato estatal no ha sido consecuente con el tamaño de su estructura, y que por esa razón las plantas de personal se han quedado pequeñas en todas las entidades públicas.

Hemos advertido que en ningún caso se deben interrumpir los servicios contratados bajo la figura de prestación de servicios, hasta tanto, los gobiernos locales no tengan los planes de acción para reducir el uso de las órdenes de prestación de servicio -OPS- y aumentar la formalización de las personas contratados en esta modalidad.



Ministerio del Trabajo
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Así las cosas, hemos recibido con preocupación, denuncias de los trabajadores públicos sindicalizados del Distrito, según las cuales se estarían liquidando contratos de prestación de servicios de forma masiva en algunas entidades del sector de la salud, el Foncep y la Secretaría de Integración Social, bajo el argumento del plan para reducir las OPS.

Con estas medidas el Gobierno no está restringiendo la celebración de contratos de prestación de servicios necesarios, ni limitando el alcance de proyectos institucionales concretos que requieran adelantar las administraciones locales. Estamos en la etapa de identificación sobre las situaciones de contratación en todo el país para avanzar a la etapa de formalización de acuerdo con las condiciones institucionales y presupuestales, cuantificando los recursos requeridos para la vinculación laboral y, de ser necesarios, los adicionales. No se puede suponer que todos los contratistas son producto del clientelismo o el amiguismo; en las reformas administrativas debe primar el criterio técnico sobre las cargas laborales y funciones. Así se lo estamos advirtiendo a todos los alcaldes, gobernadores y directores de entidades públicas.

Le reitero la necesidad de precisar la situación de las nóminas de las entidades a su cargo y de diseñar planes de acción que su administración deberá poner en marcha para reducir este tipo de contratos y aumentar la formalización, con el acompañamiento del Departamento de la Función Pública o de la Escuela Superior de Administración Pública, Esap, para todo lo relacionada con la función administrativa y del Viceministerio de Relaciones Laborales para evitar la vulneración a los derechos de los trabajadores.

Lo invito a trabajar con nosotros para lograr la total formalización de los trabajadores colombianos, para la protección de los derechos laborales y el mejor funcionamiento de las entidades públicas.

Cordial saludo,

RAFAEL PARDO RUEDA
Ministro del trabajo

C:\Documents and Settings\alexis\Mis documentos\OFICIOS 2012.doc

Carrera 13 No. 32-76 Piso 21. PBX: 3305000 Ext.: 2192 - Fax: 2184.
Bogotá, D.C. – Colombia.